



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS E INFORMÁTICA.

PROCESO DE TITULACIÓN

JUNIO –SEPTIEMBRE 2020

EXAMEN COMPLEXIVO DE GRADO O DE FIN DE CARRERA

PRUEBA PRÁCTICA

**PREVIO A LA OBTENCION DEL TITULO DE INGENIERO(A) EN CONTABILIDAD Y
AUDITORIA**

TEMA:

**CONTROL INTERNO EN LA ADMINISTRACION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DEL
CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON VINCES.**

EGRESADA:

Santana Correa Aylí Jazmín

TUTOR:

Dr. Darwin Fabián Toscano Ruiz

AÑO 2020

Introducción.

El Cuerpo De Bomberos De Vinces con RUC # 1260005290001, es una entidad sin fines de lucro, que se esfuerza por cumplir con cada una de sus funciones diariamente, tales como: salvaguardar tanto los bienes como las vidas de las personas cuando exista algún desastre natural o imprevisto en la comunidad, siendo una organización sin fines de lucro

El presente estudio de caso tiene por título “ CONTROL INTERNO EN LA ADMINISTRACION DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON VINCES”, el mismo que analizara cada uno de los procedimientos internos de la administración de sus bienes, activos, entre otros.

Se puede observar algunos problemas en cuanto a la aplicación de normas, leyes, reglamentos o disposiciones que se encuentran vinculadas con el control de su propiedad planta y equipo; cabe recalcar que, estas normas son fundamentales ya que permiten conocer cuáles son los procedimientos a seguir para la constatación física y control de los bienes o activos que son elementos indispensables para que la institución bomberil pueda llevar a cabo sus funciones.

El método que se utilizó para la realización de este estudio es el descriptivo, mediante el cual se pudo realizar una investigación bibliográfica que permitiera describir de una manera más amplia los defectos que presentaba la institución, además de eso se emplearon técnicas como la observación y las entrevistas a cada uno de los responsables de los departamentos sujetos a esta investigación.

Una vez que se tuvo los instrumentos necesarios para desarrollar esta investigación, se procedió a dialogar con el personal del cuerpo de bomberos y su máxima autoridad, para que pueda responder cada una de las preguntas que se preparó para la entrevista, existiendo al principio un

poco tensión ocasionadas por el temor a posibles sanciones, pero después se pudo obtener la colaboración obteniendo respuestas que justificaron el estudio de caso.

Los resultados del presente estudio de caso nos demuestran que la aplicación de factores asociados al control interno de la propiedad planta y equipo del Cuerpo De Bomberos Del Cantón Vinces, es de suma importancia ya que mediante la aplicación de estos se puede lograr un control efectivo en dichos bienes, dando como resultado una mejor toma de decisiones y que la institución pueda laborar de la mejor manera posible.

La sub línea a la que se encuentra ligada el estudio de caso denominado Control Interno en la Administración de la propiedad Planta y equipo del Cuerpo De Bomberos Del Cantón Vinces es la de Gestión Financiera Tributaria y Compromiso Social

Desarrollo.

Mediante sesión realizada por el consejo cantonal de Vinces el día 02 de agosto de 1882, crearon el Cuerpo de Bomberos del presente Cantón, el cual posesionó como Jefe al Sr. Felipe Marín Cortez, institución bomberil que con el pasar de los años fue evolucionando y actualizando cada uno de los equipos que necesitaban para realizar sus actividades, actualmente esta institución se encuentra bajo la responsabilidad del Jefe al Tnte.Crnel. David Ricaurte González.

La Institución Bomberil tiene como misión salvaguardar la vida de los ciudadanos, a su vez los capacita para que estos puedan hacer frente a las emergencias provocadas por desastres naturales o la mano del hombre que se presenten en nuestra sociedad. Cabe recalcar que la perspectiva que tiene esta institución es la de brindar servicios de calidad en lo que respecta a la seguridad de la ciudadanía (Cuerpo de Bomberos de Vinces , 2015)

En el artículo 1 del Reglamento De La Ley De Defensa Contra Incendios (2013) se pone a conocimiento el ámbito de servicio que debe abarcar el cuerpo de bombero, teniendo como responsabilidad ejecutar las siguientes actividades:

- Lidar contra incendios sean estos forestales o estructurales.
- Brindar atención Pre Hospitalaria
- Ejecutar labores sociales con la ciudadanía

Según las Normas de Control Interno para entidades del sector publico menciona que la persona que se encuentre al mando de una institución pública tiene la obligación de crear una estructura organizativa la misma que va a servir de apoyo para conseguir su misión y logro de objetivos, esta estructura varía de acuerdo al tamaño de la empresa y de las actividades que esta realice, agregándose a esto que una vez creada deberá existir a su vez un manual de procesos que

se encuentre actualizado y en el cual se puedan designar responsabilidades a cada uno de los integrantes de los diversos departamentos que formen esta estructura organizativa. (Contraloría General Del Estado, 2014)

Según el organigrama expuesto en su página oficial (2015) el Cuerpo De Bomberos De Vinces cuenta con una primera jefatura, precedido por una segunda jefatura, un consejo de administración y disciplina y se despliegan varias áreas tales como: secretaria general, departamento de prevención, administración financiera, personal operativo y por último el personal voluntariado. Dentro de la administración financiera se encuentra el Guardalmacén que se encuentra a cargo de la Srta. Diana Katusca Gonzales Fajardo, a quien se le atribuye la función de Bodeguera siendo la encargada del control y administración de los bienes o activos que maneja la Institución Bomberil.

A pesar de que el Cuerpo de Bombero del Cantón Vinces cuenta con un Manual Interno de funciones, este no se apega a las particularidades que se encuentra expedidas en el Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Publico, demostrando así la inexistencia de lo que comúnmente se conoce como Control Interno debido a que en esta institución están pasando por alto funciones que le competen al mismo Guardalmacén, ocasionando así que se creen problemas en el área tanto administrativa como financiera y contable.

Aunque el Cuerpo de Bomberos tiene una persona encargada de administrar y controlar la parte de los bienes de la entidad, se pudo detectar que no lleva un adecuado control y registro que permita diferenciar cuales son aquellos activos o bienes que se encuentran en buenas condiciones para ser usados o en su defecto identificar aquellos que ya han culminado su periodo de vida útil,

ocasionando que no sean dados de baja adecuadamente o direccionarlos hacia el proceso de chatarrización.

En el artículo 14 del Reglamento De Administración Y Control De Bienes Del Sector Publico (2018) menciona lo siguiente: el bodeguero será quien deba llevar un control propio de contabilidad en el cual se anexará los reportes individuales, el listado de bienes , actualización de los años de vida útil de los bienes del cuerpo de bombero y cada una de las disposiciones que esta institución maneje para que posteriormente pasen a manos del Ministerio De Finanzas Públicas.

Según la Contraloría General del Estado (2018) en el artículo 55 del Reglamento De Administración Y Control De Bienes Del Sector Público menciona que para la realización de la constatación física sea de bienes o inventarios va a participar el Guardalmacén y una persona que actué de delegado independiente de control el cual va a ser elegido por la persona que haga las veces de titular de dicha área, presentando un informe de resultados, el cual contendrá cada una de las anomalías que se pudieron detectar al momento de realización de la constatación física.

Se pudo observar que la institución omite esta constatación física motivo por el cual han desaparecido ciertos bienes entre los que se puede mencionar 2 computadoras de escritorio modelo EL81 y CQ45 y una laptop marca HP, los mismos que no han sido reportados a la Unidad Financiera y tampoco han sido incluidos en el informe final, afectando de esta manera el estado de situación financiera, ya que se contabilizo el valor de las tres computadoras perdidas.

El problema mencionado en el párrafo anterior comete una falta al artículo 143 del Acuerdo 067 en donde se menciona que “ Los bienes que dejaren de existir físicamente por alguna de las siguientes causas: robo, hurto, abigeato, caso fortuito o fuerza mayor, se podrán excluir de los registros institucionales” (CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO , 2018, pág. 35)

El cuerpo de bombero del cantón Vinces no cuenta con un formato específico para dar de baja a un activo que se encuentre dañado, robado, hurtado o que simplemente no cuente con las características para ser enviados a chatarrización, sin embargo, al momento de reportar un activo utilizan el mismo modelo del documento de recepción de bienes.

El procedimiento que siguen tanto para la dada de baja por robo, hurto o activos obsoletos e inservibles es la misma y corresponde a lo siguiente: El custodio o Bodeguero realiza un documento en el que expone: la cantidad de objetos, su descripción, marca, modelo, serie, estado y por último observaciones, haciéndolo llegar hasta la Tesorera quien se encarga de verificar si la información que se encuentran escrita en tal documento sea la correcta para posteriormente hacerlo llegar hasta su Jefe.

De esta forma podemos notar que está incumpliendo doblemente con el Manual De Administración Y Control De Bienes Del Sector Público (2017) ya que este menciona que:

Si los bienes fueren inservibles, así como en el evento de que no hubiesen interesados en la venta, ni fuere conveniente la entrega gratuita, la máxima autoridad resolverá su egreso mediante la "Baja", para lo cual, deberá contar con el expediente de los documentos relativos a la aplicación de los Procedimientos Generales Previos a la Baja. (pág. 35)

Además de eso también expone el procedimiento que se debe seguir para la respectiva dada de baja del activo mencionando que: la Unidad Administrativa será la encargada de recibir cada uno de los expedientes que sean necesarios para poder dar de baja al activo, una vez que recibe estos expedientes los envía a la dirección financiera con sus respectiva resolución; cuando el expediente llega a manos de la dirección financiera este se encarga de comunicar a la persona que realizó la inspección para que se proceda a completar el proceso.

Luego de que el director financiero ha notificado al encargado de la inspección en el lugar fecha y hora previstas se proceden a destruir aquel activo inservible, finalmente el director genera un acta de baja la misma que será validada con las firmas del Director Financiero, el custodio general y los delegados; cabe recalcar que esta acta legalizada deberá ser enviada con copia a Contabilidad para que proceda a realizar el respectivo asiento contable.

Otra de las faltas al Manual De Administración Y Control De Bienes Del Sector Público es debido a que:

Los bienes desaparecidos por hurto, robo, abigeato o por cualquier hecho análogo, sólo podrán ser dados de baja cuando llegare a comprobarse al menos la infracción a través del proceso penal u de otras diligencias que arrojen igual o similar fuerza probatoria, siempre que no fuere imputable la desaparición por acción u omisión al servidor inmediatamente encargado de la custodia de los bienes o del control de ellos. (Contraloría General del Estado , 2017, pág. 36)

Según la NIC 16 denominada Propiedad Planta y Equipo se considera así a aquellos activos tangibles que “ posee una entidad para su uso en la producción o el suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos” (IFRS Foundation, 2020, pág. 5), estos activos pueden ser usados durante todas las actividades que realicen las instituciones de manera diaria.

La Institución Bomberil del Cantón Vinces lleva una clasificación de todos los bienes, además de esto se muestra que cada uno de los bienes de propiedad planta y equipo se encuentran con su codificación correspondiente, cumpliendo así con el artículo 25 Del Reglamento De Administración Y Control De Bienes Del Sector Público (2018) , mencionando que los bienes o

activos que utilice una entidad del sector público primeramente deben ser clasificados de la siguiente forma:

- Bienes de Propiedad Planta y Equipo.
- Bienes de Control Administrativo.
- Inventarios.

Existen inconsistencias en los procedimientos de depreciación de cada uno de los activos, motivo por el cual nos dirigimos hacia el departamento contable para obtener información de las pérdidas de valores realizadas de estos bienes y nos encontramos con que dicho departamento no realizaba estas depreciaciones por el momento, faltando así al Manual General de Administración y Control de los Activos Fijos del Sector Público que menciona que “ cada ente contable, registrará la depreciación que representará la estimación de la porción del valor del activo fijo que se va consumiendo a través del tiempo”. (Contraloría General del Estado , 2017, pág. 15)

Cada una de las depreciaciones, revalorizaciones, dada de baja de los bienes, se consideran procesos importantes dentro de toda entidad sea pública o privada; podemos observar que La Institución Bomberil Del Cantón Vinces no cumple con estos alejándolo así de su realidad contable.

A medida que transcurren los años cualquier activo pierde su valor monetario, una de las causas de esto es los cambios de precios que se maneja en el mercado, dando como resultado una revalorización de dicho activo, la misma que “se realizará regularmente para asegurar que el valor en libros, no tenga una diferencia significativa del valor de mercado al final del período.” (Ministerio de Economía Y Finanzas, 2016, pág. 27)

En esta normativa también indica que cuando se realice el reconocimiento de la misma, se procederá a contabilizar el bien con su nuevo valor revalorizado es decir valor de mercado menos la depreciación acumulada; estas revalorizaciones deberán ser efectuadas anualmente y en caso de que la variación no sea tan grande será suficiente cada tres o cinco años.

Cuando una entidad ejecute una revalorización de su Propiedad planta y equipo deberá tener en cuenta la afectación que se produce en los valores residuales, depreciación acumulada, valor en libros y a su vez los años de vida útil, una vez afectados todos estos rubros se podrá verificar si es que se ha incrementado su valor residual, motivo por el cual se realiza una nueva depreciación; si pasa lo contrario también deberá calcularse nuevamente el valor de la depreciación de dicho activo sujeto a la revalorización.

Teniéndose en cuenta que la depreciación se refiere a una pérdida del valor o precio de un activo, la misma que puede identificarse mediante una comparación entre los valores previos de algún activo de una misma naturaleza. (Pérez Porto & Merino, 2014)

Según la Normativa de Contabilidad Gubernamental (2016) este proceso de depreciación inicia cuando el bien es utilizado para realizar cualquier actividad de la entidad, su importe va a ser distribuido de forma regular en los que transcurra los años de vida útil de dicho activo; concluirá este procedimiento cuando sea dado de baja el bien, o haya cumplido con toda su depreciación.

Existen diversos métodos que pueden ser usados para poder calcular las depreciaciones de la propiedad, planta y equipo, sin embargo Álvarez Illanes (2012) menciona que el:

Método de línea recta. - Esta forma de depreciación es considerada como función del tiempo y no de la utilización de los activos. Es un método simple que viene siendo utilizado

y que se sustenta en considerar la obsolescencia progresiva como la primera causa de una vida de servicio limitada, y definir por tanto la disminución de tal utilidad de forma constante en el tiempo. (pág. 620)

Por otro lado Cazar (2013) menciona que otros de los métodos para realizar una depreciación es el método de unidades de producción el mismo que hace se calcula de manera parecida al método anterior, permitiendo conocer el valor de depreciación mediante la división del valor del activo para el número de unidades que este es capaz de producir durante toda su vida útil, posterior a esta operación se procede a multiplicar en cada período el número de unidades producidas por el costo de depreciación que le toca a cada unidad.

El método de suma de dígitos también se lo utiliza para calcular el valor de la depreciación de un activo dentro de una entidad, para (Maldonado, 2015) ‘‘este método consiste en el cálculo de la misma a medida que pasan los años de depreciación va disminuyendo constantemente’’. (pág. 8)

Según la Normativa de Contabilidad Gubernamental para poder conocer cuáles serán los importes a contabilización de las propiedades plantas y equipos, debe conocerse la definición de ciertos terminos entre los que se tiene:

- Costos de adquisición. - que hace referencia al valor monetario al que se compra el activo agregándole a estos los gastos que conlleven.
- Valor contable. - que es igual al valor al que se adquiere el activo o valor de donación del mismo, más los aumentos o disminuciones que acarreen estos activos a lo largo de su vida útil.

- Valor en libros. - es el precio contable restándole la depreciación acumulada del bien.
- Valor depreciable.- que se refiere al valor del bien menos el valor residual.
(Ministerio de Economía Y Finanzas, 2016).

Mediante el Manual de Administración y Control de los Activos Fijos del Sector Público se pone a conocimiento de toda entidad del sector público lo siguiente “ se utilizará de preferencia el método de línea recta, salvo que por causa justificada y en función de sus necesidades seleccione otro. El método adoptado se revelará en las notas a los Estados Financieros” (Contraloría General del Estado , 2017, pág. 15)

Según (Artavia Jiménez, 2012) menciona que el método de depreciación por línea recta es considerado como uno de los más simples y de aplicación sumamente fácil, además que se basa en el principio de todo activo funciona de la misma manera en el transcurso de sus años de vida, además de eso demuestra que lo que se ha perdido en el valor corresponde al paso del bien en el tiempo.

De la misma forma la Normativa de Contabilidad Gubernamental (2016) pone a disposición a cada una de las entidades del sector público la tabla de los años de vida útil que debe considerarse para poder realizar su depreciación.

Tabla 1
Años de Vida Útil

| Tipo De Bien | Vida Útil Estimada (Años) |
|--|---------------------------|
| Hormigón Armado y Ladrillo | 50 |
| Ladrillo o Bloque | 40 |
| Mixto (Ladrillo o Bloque y Adobe o Madera) | 35 |
| Adobe | 25 |
| Madera | 20 |
| Maquinaria y Equipos | 10 |
| Muebles y Enseres | 10 |
| Instalaciones | 10 |
| Equipo de Computación | 3 |
| Vehículos | 5 |

Fuente: Ministerio de Economía Y Finanzas, 2016
Elaborado: por Autora

Una vez que se conoce cuál va a ser el método a utilizar para realizar las depreciaciones en la institución y a su vez conocer los años de vida útil que se deben considerar, también se pone a disposición de las entidades públicas mediante el Acuerdo Ministerial 067 la fórmula para calcular las depreciaciones:

$$\frac{\text{Valor Contable} - \text{Valor Residual}}{\text{Años De Vida Útil}}$$

El valor que resulte de aquella formula, será dividido por los 365 días del año para saber cuál es el valor proporcional de la depreciación diario, o en su defecto puede ser dividido entre 12 para conocer cuál será el valor proporcional de la depreciación mensual.

La falta de control en la propiedad planta y equipo del cuerpo de bomberos del cantón Vinces, conlleva a que las depreciaciones no sean presentadas con valores reales en los estados financieros, sin embargo, se realiza la depreciación como criterio propio para determinar la pérdida de valor por el uso o desgaste físico del activo.

Conclusiones.

Mediante la investigación realizada en el presente estudio de caso denominado “CONTROL INTERNO EN LA ADMINISTRACION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON VINCES” se concluye lo siguiente:

- El Cuerpo de Bomberos del Cantón Vinces a pesar de que se rige a varios manuales expuestos por el Ministerio De Finanzas y la Contraloría General Del Estado, tales como el manual de Administración y Control De Los Bienes Del Sector Público, Normativa De Contabilidad Gubernamental Y Las Normas De Control Interno De Los Bienes Del Sector Público basadas en la administración de su propiedad planta y equipo, no se están aplicando cada una de ellas en su totalidad visualizándose esto en los problemas que han sido mencionados durante el desarrollo del presente estudio de caso.
- Se pudo verificar que el guardalmacén cumple con sus funciones parcialmente, ocasionando un control deficiente en los activos que posee esta institución, además carece de un sistema que permita la correcta administración, órdenes para realizar las depreciaciones, calculo correcto de sus años de vida útil de los bienes que está bajo su custodia.
- Actualmente en la bodega existen bienes que están siendo utilizados a pesar de que ya han culminado sus años de vida útil con referencia a la tabla que ha sido generada en la normativa de contabilidad gubernamental, los mismo que no han sido dados de baja.
- Debido a la falta de depreciaciones se realizó varias ejemplificaciones de cómo deben llevar la depreciación de la propiedad planta y equipo que posee hasta este momento el Cuerpo De Bomberos Del Cantón Vinces.

Bibliografía.

- Álvarez Illanes, J. F. (2012). *Estrategias para la formulación de estados financieros, cierre contable y tributario con aplicación NIIF y normas tributarias*. Lima.
- Artavia Jiménez, D. A. (Enero de 2012). *Los modelos de depreciación aplicados en la valuación de bienes inmuebles*. Obtenido de https://repositoriotec.tec.ac.cr/bitstream/handle/2238/6124/modelos_depreciacion_aplicados_valuacion_bienes_inmuebles.pdf?Sequence=1
- Bomberos De Vinces . (15 de Enero de 2018). *Cuerpo de Bomberos Canton Vinces* . Obtenido de Estructura Organica Funcional.
- Cazar, M. (31 de Octubre de 2013). *Prezi*. Obtenido de MÉTODO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN: <https://prezi.com/1ks1ujelcvyy/metodo-de-las-unidades-de-produccion/>
- Contraloria General del Estado . (2017). *Manual General de Administracion Y Control De Los Activos Fijos*. Quito.
- CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO . (2018). *Acuerdo numero 067*. Obtenido de <https://www.contraloria.gob.ec/wfdescarga.aspx?Id=623&tipo=nor>
- Contraloria General Del Estado. (16 de Diciembre de 2014). *LEXIS*. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic5_ecu_ane_cge_12_nor_con_int_400_cge.pdf
- CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO. (05 de Abril de 2018). *REGLAMENTO ADMINISTRACION Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO* . Obtenido de <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/2018/06/Reglamento-de-Administraci%C3%b3n-y-Control-de-Bienes-del-Sector-P%C3%bablico.pdf>
- Cuerpo de Bomberos de Vinces . (2015). *INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA CUERPO DE BOMBEROS DE VINCES CUERPO DE BOMBEROS DE VINCES*. Vinces .

IFRS Foundation. (2020). *NIC 16: Propiedades, Planta y Equipo*. Obtenido de <https://www.ifrs.org/issued-standards/list-of-standards/ias-16-property-plant-and-equipment/#translations>

Maldonado, M. (18 de Noviembre de 2015). *Repositorio utmachala*. Obtenido de REGISTRO CONTABLE POR LA COMPRA Y GASTO POR DEPRECIACIÓN DE LAS: <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/3313/1/ECUACE-2015-CA-CD00147.pdf>

Ministerio de Economía Y Finanzas. (2016). *NORMATIVA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL*. Obtenido de https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/04/Anexo_Acuerdo-Ministerial-067-Normativa-de-Contabilidad-Gubernamental.pdf

Pérez Porto, J., & Merino, M. (2014). *Definicion.DE*. Obtenido de Definición de depreciación: <https://definicion.de/depreciacion/>

REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS. (18 de Septiembre de 2013). Ecuador: Lexis.

ANEXOS.

ANEXO N°1

Ruc Del Cuerpo De Bomberos Vinces.

SRI en línea Inicio sesión

Consulta de RUC

| | |
|---------------|------------------------------|
| RUC | Razón social |
| 1260005290001 | CUERPO DE BOMBEROS DE VINCES |

| | |
|--------------------------------|------------------|
| Estado contribuyente en el RUC | Nombre comercial |
| ACTIVO | |

Representante legal

| | |
|-------------|--------------------------------|
| Nombre: | RICAURTE GONZALEZ DAVID STALIN |
| Cédula/RUC: | 1708036197 |

| | |
|--------------------------------------|---|
| Actividad económica principal | ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO DE CUERPOS ORDINARIOS Y AUXILIARES DE BOMBEROS |
|--------------------------------------|---|

| | |
|---------------------------|--|
| Tipo contribuyente | Subtipo contribuyente |
| SOCIEDAD | ORGANISMOS Y ENTIDADES DE LAS FUNCIONES DEL SECTOR PUBLICO |

| | |
|----------------------------|---------------------------------------|
| Clase contribuyente | Obligado a llevar contabilidad |
| OTROS | SI |

| | | |
|---------------------------------|----------------------------|-------------------------------|
| Fecha inicio actividades | Fecha actualización | Fecha cese actividades |
| 30/03/1999 | 22/05/2012 | |

 Recicla - Limpia

ANEXO N°2.

Cuestionario de Preguntas a Personal del Cuerpo de Bomberos del Cantón Vinces

| | |
|----|--|
| 1 | ¿Cuentan en la institución con un manual de funciones? |
| 2 | ¿Cuentan con un Bodeguero o Guardalmacén? |
| 3 | ¿Cómo se lleva a cabo el control de Propiedad, planta y equipo? |
| 4 | ¿Utilizan algún sistema especial para llevar a cabo este control? |
| 5 | ¿Se identifica el equipo al momento de la adquisición mediante un sello permanente para mantener un control de inventario? |
| 6 | ¿Realizan depreciaciones de su Propiedad Planta y Equipo? |
| 7 | ¿Qué método utilizan para realizar estas depreciaciones? |
| 8 | ¿Cada cuánto realizan las depreciaciones su Propiedad Planta y Equipo? |
| 9 | ¿Han existido pérdidas de alguna Propiedad, Planta y Equipo? |
| 10 | ¿Cuál es el proceso para dar de baja una Propiedad, Planta y Equipo que se encuentre desaparecida o robada? |

ANEXO N°3.

Organigrama del Cuerpo de Bomberos de Vinces.



ANEXO N°4.

Solicitud de los Bienes Perdidos del Cuerpo de Bomberos de Vincas.



RECEPCIÓN DE BIENES - ACTA DE ENTREGA

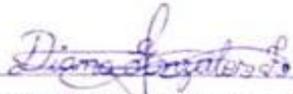
En la ciudad de Vinces, a los 31 días del mes de enero de 2020, estando reunidos en el Edificio del Cuerpo de Bomberos de Vinces, ubicado en las calles Sucre y Gómez Carbo esquina, la Srta. Diana Katusca Gonzales Fajardo, Bombera – Bodeguera y la Sra. Lenita Rodríguez Lozano, Tesorera de la Institución, se procede a realizar la constatación física y Recepción del bien sujeto de control administrativo, de acuerdo al siguiente detalle:

| No. | DESCRIPCIÓN | DESTINO | CANTIDAD | MARCA | SERIE | ESTADO | OBSERVACIÓN |
|-----|-------------|---------|----------|--------|-----------------------|--------|--|
| 1 | Computadora | BODEGA | 01 | COMPAC | DGHQ M82Q7 | Robado | Recibi el 31/01/2020 Lenita Rodríguez |
| 2 | Computadora | BODEGA | 01 | China | modelo ELB1 | Robado | Recibi el 31/01/2020 Lenita Rodríguez |
| 3 | Computadora | BODEGA | 01 | HP | intel C13-3217U1 8GHZ | Robado | Recibi el 31/01/2020 Lenita Rodríguez |

En consecuencia, por la demostración que antecede y de conformidad la Sra. Lenita Rodríguez Lozano entrega a satisfacción a Cabo (B) Diana Katusca Gonzales Fajardo, quien recibe a complacencia el bien sujeto de control administrativo.

Para Constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente recepción de bienes – acta de entrega en tres ejemplares de igual tenor y efecto, las personas que intervienen en esta diligencia.

RECIBI CONFORME


Cabo (B) Diana Katusca Gonzales
C.I.120758621-3

ENTREGUÉ CONFORME


Sra. Lenita Rodríguez Lozano
C.I.090736981-3

ANEXO N°5.*Cuadro de Depreciaciones.***Vehículo.** **Cód.** 141.01.05.12.08.50.06.004

| | |
|----------------------|--------------|
| VALOR INICIAL | \$ 18.580,00 |
| FECHA DE ADQUISICIÓN | 08-04-2016 |
| VIDA ÚTIL | 5 AÑOS |
| DEPRECIACIÓN ANUAL | \$3.716,00 |
| DEPRECIACIÓN MENSUAL | \$309,67 |
| DEPRECIACIÓN DIARIA | \$10,32 |

| AÑO | FECHA | MONTO A DEPRECIAR | TASA DE DEPRECIACION | DEPRECIACION | DEPRECIACION ACUMULADA | VALOR LIBRO |
|------------|-------------------------|--------------------------|-----------------------------|---------------------|-------------------------------|--------------------|
| 0 | | \$ 18.580,00 | | | | \$ 18.580,00 |
| 1 | 08/04/2016 - 31/12/2016 | \$ 18.580,00 | 20,00% | \$ 2.477,33 | \$ 2.477,33 | \$ 16.102,67 |
| 2 | 08-04-2017 | \$ 18.580,00 | 20,00% | \$ 3.716,00 | \$ 6.193,33 | \$ 12.386,67 |
| 3 | 08-04-2018 | \$ 18.580,00 | 20,00% | \$ 3.716,00 | \$ 9.909,33 | \$ 8.670,67 |
| 4 | 08-04-2019 | \$ 18.580,00 | 20,00% | \$ 3.716,00 | \$ 13.625,33 | \$ 4.954,67 |
| 5 | 08-04-2020 | \$ 18.580,00 | 20,00% | \$ 3.716,00 | \$ 17.341,33 | \$ 1.238,67 |
| 6 | 01/01/2016 - 31/03/2016 | \$ 18.580,00 | 20,00% | \$ 1.238,67 | \$ 18.580,00 | \$ 0,00 |

Muebles De Oficina**Cód. 141.01.03.12.08.50.01.010**

| | |
|-----------------------------|------------------|
| Valor Inicial | \$ 560,00 |
| Fecha De Adquisición | 07-11-2018 |
| Vida Útil | 10 AÑOS |
| Depreciación Anual | \$56,00 |
| Depreciación Mensual | \$4,67 |
| Depreciación Diaria | \$0,16 |

| AÑO | FECHA | MONTO A DEPRECIAR | TASA DE DEPRECIACION | DEPRECIACION | DEPRECIACION ACUMULADA | VALOR LIBRO |
|------------|-------------------------|--------------------------|-----------------------------|---------------------|-------------------------------|--------------------|
| 0 | | \$ 560,00 | | | | \$ 560,00 |
| 1 | 07/11/2018 - 31/12/2018 | \$ 560,00 | 10,00% | \$ 9,34 | \$ 9,34 | \$ 550,66 |
| 2 | 07-11-2019 | \$ 560,00 | 10,00% | \$ 56,00 | \$ 65,34 | \$ 494,66 |
| 3 | 07-11-2020 | \$ 560,00 | 10,00% | \$ 56,00 | \$ 121,34 | \$ 438,66 |
| 4 | 07-11-2021 | \$ 560,00 | 10,00% | \$ 56,00 | \$ 177,34 | \$ 382,66 |
| 5 | 07-11-2022 | \$ 560,00 | 10,00% | \$ 56,00 | \$ 233,34 | \$ 326,66 |
| 6 | 07-11-2023 | \$ 560,00 | 10,00% | \$ 56,00 | \$ 289,34 | \$ 270,66 |
| 7 | 07-11-2024 | \$ 560,00 | 10,00% | \$ 56,00 | \$ 345,34 | \$ 214,66 |
| 8 | 07-11-2025 | \$ 560,00 | 10,00% | \$ 56,00 | \$ 401,34 | \$ 158,66 |
| 9 | 07-11-2026 | \$ 560,00 | 10,00% | \$ 56,00 | \$ 457,34 | \$ 102,66 |
| 10 | 07-11-2027 | \$ 560,00 | 10,00% | \$ 56,00 | \$ 513,34 | \$ 46,66 |
| 11 | 01/01/2018 - 31/10/2018 | \$ 560,00 | 10,00% | \$ 46,66 | \$ 560,00 | \$ 0,00 |

Equipo De Computo Cód. 141.01.03.12.08.50.01.010

| | |
|-----------------------------|--------------------|
| Valor Inicial | \$ 1.517,60 |
| Fecha De Adquisición | 04-12-2018 |
| Vida Útil | 3 AÑOS |
| Depreciación Anual | \$151,76 |
| Depreciación Mensual | \$12,65 |
| Depreciación Diaria | \$0,42 |

| AÑO | FECHA | MONTO A DEPRECIAR | TASA DE DEPRECIACION | DEPRECIACION | DEPRECIACION ACUMULADA | VALOR LIBRO |
|------------|-------------------------|--------------------------|-----------------------------|---------------------|-------------------------------|--------------------|
| 0 | | \$ 1.517,60 | | | | \$ 1.517,60 |
| 1 | 04/12/2018 - 31/12/2018 | \$ 1.517,60 | 33,33% | \$ 42,15 | \$ 42,15 | \$ 1.475,45 |
| 2 | 04-12-2019 | \$ 1.517,60 | 33,33% | \$ 505,82 | \$ 547,97 | \$ 969,63 |
| 3 | 04-12-2020 | \$ 1.517,60 | 33,33% | \$ 505,82 | \$ 1.053,78 | \$ 463,82 |
| 4 | 01/01/2018 - 31/11/2018 | \$ 1.517,60 | 33,34% | \$ 463,82 | \$ 1.517,60 | \$ 0,00 |